

AUTORIZA Y APRUEBA GASTO QUE INDICA A  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

SANTIAGO, **05 DIC 2016**

EXENTA N° **2511** /

VISTOS: Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°20.882, que aprobó el presupuesto para el sector público para el año 2016; Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N°2368, de 2008 complementaria de la Resolución N°131, de 2004 del Ministerio de Bienes Nacionales. Documento Conductor N°441957.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, con el objetivo de contar con espacios libres en las bodegas del edificio institucional del Ministerio de Bienes Nacionales, es necesario gestionar con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, R.U.T N°69.070.100-6**, el "Retiro de muebles deteriorados, escombros y material sobrante".

2°.- Que, a través del documento conductor N°441957, iniciado con fecha 30 de noviembre de 2016, la Unidad de Recursos Físicos solicitó el acto administrativo para el pago del servicio precedentemente indicado, a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, R.U.T N°69.070.100-6**, por un monto de \$620.950.- (Seiscientos veinte mil novecientos cincuenta pesos), exento de IVA.

3°.- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°668, de fecha 02 de diciembre de 2016, el Jefe del Departamento de Presupuesto refrendó el monto anteriormente señalado.

4°.- Que, por las razones anteriormente expuestas es necesario pagar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, R.U.T N°69.070.100-6**, el monto de \$620.950.- (Seiscientos veinte mil novecientos cincuenta pesos), exento de IVA, por el pago del "Retiro de muebles deteriorados, escombros y material sobrante", de las bodegas del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicadas en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°720, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Ministerio de Bienes Nacionales  
Exento de Trámite de Toma de Razón

**RESUELVO:**


1°.- Autoriza el pago por el "Retiro de muebles deteriorados, escombros y material sobrante", a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, R.U.T N°69.070.100-6**, domiciliada en calle Plaza de Armas S/N, comuna de Santiago, Región Metropolitana, teléfono 02-28271181, correo electrónico [cbravo@ministgo.cl](mailto:cbravo@ministgo.cl); [santiago@rdc.cl](mailto:santiago@rdc.cl); [molivares@ministgo.cl](mailto:molivares@ministgo.cl), y [cvalle@ministgo.cl](mailto:cvalle@ministgo.cl), por un monto de \$620.950.- (Seiscientos veinte mil novecientos cincuenta pesos), exento de IVA.

2°.- Apruébase el pago a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, R.U.T N°69.070.100-6**, por el monto total de \$620.950.- (Seiscientos veinte mil novecientos cincuenta pesos), exento de IVA, previa entrega y recepción conforme del comprobante de pago.

3°.- Impútese el gasto conforme a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°668, de fecha 02 de diciembre de 2016, con cargo al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), Ítem 08 (Servicios Generales), Asignación 007 (Pasajes, Fletes y Bodegajes), asignado a la Unidad de Recursos Físicos, del Presupuesto vigente para el año 2016, del Ministerio de Bienes Nacionales.

4°.- La recepción conforme del servicio, la otorgará el Encargado de la Unidad de Recursos Físicos.

Anótese, Regístrese y Archívese,

  
CAROLINA ROJAS MUÑOZ  
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA  
JEFE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ RR. FF.
- ✓ U. de Finanzas
- ✓ Interesado
- ✓ Archivo